Al contestar cite este número
*202631002000197671*
Radicado No:
202631002000197671

Ciudad, 03 de noviembre de 2026

Señora
PETICIONARIO ANÓNIMO 1765320334

ANTIOQUIA - MEDELLIN_ANTIOQUIA

Respuesta petición SIM 1765320334

Cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada en el Sistema de Información Misional SIM bajo el número 1765320334, que expresa lo siguiente:

*"Soy la mamá de un Joven usuario del Centro Ciudad Don Bosco en Robledo Aures, el está hace 6 meses en el establecimiento y no le han dado dotación ni nada de lo necesario para estar en el lugar, está con lo que llevo de la casa y está todos los días quitándose las prendas para lavarlas y podérselas volver a poner, así mismo es con la ropa interior, me parece mal que hayan puesto un lugar de bebidas alcohólicas y fiestas, donde se evidencia consumo de sustancias y alcohol, donde los joven están expuesto a recaer".*

Desde la supervisión del contrato 05017602026 suscrita entre el ICBF y Ciudad Don Bosco en modalidad internado, se da respuesta en los siguientes términos:

Sobre la entrega de dotación personal

Una vez revisada la información contenida en la petición, se evidencia que no se proporcionan datos suficientes que permitan identificar al adolescente al cual se hace referencia. No se registra su nombre, documento de identidad ni otro elemento que permita individualizarlo con certeza. Esta situación imposibilita realizar una verificación puntual de las entregas de dotación correspondientes al adolescente mencionado y, en consecuencia, emitir una respuesta específica sobre su caso particular.

No obstante, se hizo revisión de los registros de entrega de dotación presentados por el operador, y se analizó con especial atención las entregas realizadas a los beneficiarios que ingresaron a la modalidad durante el mes de abril (toda vez que la petición refiere que el adolescente ingresó hace 6 meses), encontrando evidencias de la entrega de dotación básica al ingreso, así como reposición de la misma en meses posteriores.

Sobre las condiciones del entorno y el establecimiento mencionado

Respecto a la manifestación relacionada con la existencia de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas y realización de fiestas, es importante precisar que el espacio al cual se hace referencia se encuentra por fuera de las instalaciones de Ciudad Don Bosco y no hace parte de los ambientes destinados a la prestación del servicio de Internado. En consecuencia, Ciudad Don Bosco no tiene participación en su administración, funcionamiento ni en las actividades comerciales que allí se desarrollan, y tampoco cuenta con competencia para ejercer funciones de inspección, vigilancia o control sobre dicho establecimiento.

Sin perjuicio de la información allegada por el operador, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reitera que la protección integral de los niños, niñas y adolescentes es un deber permanente y que las situaciones que usted ha puesto en conocimiento constituyen insumo relevante para la gestión de mejora continua de la prestación del servicio dentro del proceso de restablecimiento de derechos.

Agradecemos la confianza al elevar su petición y le informamos que esta respuesta se incorpora al seguimiento institucional que se realiza en el marco del contrato

Cordialmente,



LAURA CASTAÑO RESTREPO
Centro Zonal Noroccidental
Supervisora del Contrato de aporte No. 05017602025 de 2026